



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDJ/A

Jayanca, 27 de Enero del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA.

Visto, el Memorándum N°004-2023-MDJ/U.RR.HH, emitido por el señor Carlos Alberto Zapata Sandoval – Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Jayanca y el Informe N°025-A-2023-MDJ/UT de la señora Josefa Díaz Reyes, solicitando se emita resolución de encargatura; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N°30305, Ley de reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades el Alcalde es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 20° numeral 17 de la Ley N°27972 – Orgánica de Municipalidades entre otros aspectos menciona que son atribuciones del Alcalde "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y servidores de esta municipalidad;

Por estas consideraciones y los documentos del visto, correspondiendo la designación en el cargo que se precisa y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el despacho de alcaldía y de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha en el cargo de Tesorera de la Municipalidad Distrital de Jayanca, a la señora **JOSEFA DIAZ REYES**, identificada con DNI N° 17551512 con las atribuciones propias del cargo, según los instrumentos de gestión vigentes y a lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente resolución

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Recursos Humanos y demás áreas pertinentes así como al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE

CALLE BOLOGNESI N° 101 - JAYANCA - LAMBAYEQUE
CORREO ELECTRÓNICO: munij_scmdj2023@hotmail.com